



ACTUALIDAD - POLÍTICAS PÚBLICAS

San Salvador, abril 2014

Embestida a la naciente independencia judicial en Guatemala

Guatemala, como la mayoría de Estados en Centro América, ha tenido instituciones de justicia débiles, pero lo que es más grave, sometidos a los poderes fácticos, económicos y militares, pero también al poder político. Esto ha sido así, en garantía al *estado de cosas*, en garantía de la impunidad y de la corrupción.

La consecuencia: que la independencia del Sistema de Justicia, del Ministerio Público y del Órgano Judicial, siempre ha sido una aspiración lejana; pero se ha mantenido como el objetivo de las luchas en la región, buscando construcción de democracia y fortalecimiento de los endeble Estados de Derecho.

No obstante, en Guatemala en los últimos años ha habido muestras de una naciente independencia del sistema de justicia, radicada en el actuar profesional, ético y responsable de jueces, juezas y fiscales que se han dado a la tarea de tomar en serio el rol que desempeñan: hacer que se cumpla la justicia, independientemente de quienes sean las o los sujetos en la relación jurídica; hacer del Sistema de Justicia, instituciones respetables.

Estas actuaciones judiciales independientes, no han caído en gracia a quienes históricamente han visto en el Sistema de Justicia, a los garantes del *estado de cosas*, han visto la garantía de que las estructuras de poder van a tener a funcionarias y funcionarios totalmente dispuestos a mantener la impunidad del pasado y complacientes a la corrupción y a las nuevas formas de impunidad, en especial, aquellas que son generadas por las empresas transnacionales en menoscabo de los derechos de las comunidades indígenas y del medio ambiente.

A estas y estos heroicos funcionarios independientes, les ha aparecido otro enemigo, poderoso y por ende peligroso: el crimen organizado, el cual busca enquistarse poco a poco pero de manera muy audaz, muy adentro y muy arriba, en las estructuras de la institucionalidad del Estado.

Una cronología de los acontecimientos en Guatemala

1.- Tras la exigencia de independencia de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), el Fiscal General Amílcar Velásquez Zárte, en 2009 logra que el Ministerio de Defensa desclasifique los planes militares Victoria 82 y Firmeza 83 implementados durante el gobierno del General José Efraín Ríos Montt.

2.- En 2010 se nombró como Fiscal General a una reconocida y respetada abogada, Claudia Paz y Paz, quien emprendió la tarea de investigar las masacres, desapariciones forzadas y genocidios ocurridos durante la guerra civil que se vivió en Guatemala; una labor titánica para el pueblo guatemalteco, en especial para las víctimas de los criminales de la guerra que habían perdido ya la esperanza; impulsó la investigación contra el ex dictador José Efraín Ríos Montt, llevándolo a proceso judicial, en el que fue encontrado responsable del delito de genocidio contra las comunidades Mayas del Triángulo Ixil. Se está persiguiendo, además, el crimen organizado, en especial el lavado de activos y el narcotráfico; también, ha logrado reducir la impunidad significativamente.

Su aspiración es avanzar en los pasos que se han logrado en materia de justicia, no permitir retrocesos.

Se ha presentado como aspirante a su reelección como Fiscal General; lo cual aplaude buena parte de la población; no obstante, a la fecha, y como resultado de su excelente y excepcional trabajo, los enemigos de la independencia de la justicia, han presentado en su contra, ante la Corte Suprema de Justicia, diez peticiones de ante juicio, todos por motivos irrelevantes y fútiles y 32 tachas ante la Comisión de Postulación, de las cuales sobreviven 11.

3.- El proceso judicial de Ríos Montt fue iniciado en el juzgado A de Mayor Riesgo; luego, el Juez Primero B de Mayor Riesgo, abogado Miguel Ángel Gálvez, resolvió en enero de 2013, que se podía dar inicio al juicio oral contra el ex dictador y otro indiciado.

El juicio se siguió ante el Tribunal de Sentencia Primero A de Mayor Riesgo, presidido por la jueza Iris Yassmín Barrios e integrado por la jueza Patricia Bustamante y Pablo Xitumul de Paz. No obstante los tropiezos generados por la práctica sistemática de *litigio malicioso* por parte de la defensa de Ríos Montt y la interrupción generada por otro tribunal, la valentía e independencia del y las miembros del Primero A, permitió que el 10 de mayo de 2013 el proceso llegara a su conclusión. El ex dictador José Efraín Ríos Montt fue declarado culpable del delito de GENOCIDIO y de delitos contra los deberes de la humanidad, regulados en los arts. 376 y 378 del Código Penal de Guatemala; fue condenado a 80 años de prisión.

“La sentencia de 718 páginas se basó en el testimonio de testigos, expertos, documentos militares y otras pruebas presentadas en el transcurso de las 27 audiencias. Más de 90 Ixiles sobrevivientes directos de la violencia o familiares de las víctimas declararon ante el tribunal, así como expertos de diferentes disciplinas y especialidades.”¹

Ante la sentencia, la reacción de las víctimas fue de incredulidad, la justicia llegaba 30 años después de la comisión de los crímenes. Su reacción fue de profunda satisfacción, tuvieron la certeza que la hora de la verdad, la justicia y la reparación, había llegado a las comunidades indígenas.

¹ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). Genocidio en Guatemala: Ríos Montt culpable.

Pero no todos reaccionaron así, los miembros del Comité de Coordinación de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), le pidieron a la Corte de Constitucionalidad, anular la sentencia aduciendo “graves faltas al debido proceso por parte de los juzgadores, a través de la vulneración de la legítima defensa, el principio de inocencia y la desobediencia pública del tribunal a las resoluciones emitidas por otras instancias judiciales”. También dijeron que el fallo “abona a la polarización y deja una percepción de que la justicia ha sido presa del conflicto ideológico.” De igual manera reaccionó la Fundación contra el Terrorismo, y el estamento militar.

Tres de los cinco magistrados de la Corte de Constitucionalidad, no pudieron desafiar su rol histórico de sometimiento a los poderes fácticos, y diez días después del valiente fallo judicial contra Ríos Montt, alegando vicios de procedimiento, anularon la sentencia.

En este momento, el juez Gálvez, es objeto de persecución y desprestigio; la jueza Iris Yassmín Barrios, luego de ser denunciada ante las instancias disciplinarias judiciales competentes, sin resultado alguno en su contra, ha sido suspendida por un año como abogada, a través de una inaceptable resolución del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, entidad legalmente incompetente para conocer de sus actuaciones judiciales, pero que le atribuye irrespetuosa conducta en su actuación judicial, tal como lo solicitó el abogado defensor de Ríos Montt quien se desempeñó en las audiencias judiciales a través de litigio malicioso sostenido. A su vez, tiene en contra de la jueza una campaña mediática de desprestigio. Por el momento, la Corte Suprema de Justicia le ha negado permiso para asistir a un congreso a Noruega invitada por el gobierno de ese país.

También, contra la jueza Patricia Bustamante y el juez Pablo Xitumul de Paz, hay amenazas, denuncias ante la entidad disciplinaria judicial y ante el mismo Colegio de Abogados incompetente, pero dispuesto a dañar el buen nombre y la imagen de funcionarios independientes y probos.

Es importante hacer notar, que el Presidente del Tribunal de Honor que suspendió a la jueza Iris Yassmín Barrios, forma parte de la Comisión de Postulación para la elección del Fiscal General de la República, entidad que por esta razón y otras, se encuentra en entre dicho.

4.- La jueza Erika Lorena Aifán Dávila, en el departamento de Jutiapa, está sometida a un permanente acoso por parte de abogados y por la prensa; incluso han pedido su destitución a la Corte Suprema de Justicia; la causa real, es que ella es una jueza responsable y apegada a los mandatos legales, persigue el delito independientemente de quienes sean los responsables; esto le ha traído problemas con grupos poderosos, algunos de los cuales están al margen de la ley.

5.- La Magistrada María Cristina Fernández García, Presidenta de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, y los Vocales Magistrados Herbert Arturo Valencia Aquino y Erick Gustavo Santiago de León, son víctimas actuales de una campaña mediática, por parte de la Registradora General de Propiedad de Guatemala, acusándolos de varios ilícitos por la razón de que los Magistrados, en dos sentencias de amparo han favorecido a dos comunidades indígenas, basando sus resoluciones en la Constitución y en la aplicación del Convenio 169 de la OIT. Ambas resoluciones tienen a la base, por una parte, documentos irregulares a favor de terceras personas, que son a quienes defiende la registradora; pero por otro lado, también están basadas en la posesión regular por parte de comunidades indígenas de sus territorios ancestrales. Esto ha acarreado a estos funcionarios que se les llame criminales en los medios de comunicación.

6.- El caso de una fiscal con mucha experiencia, dedicada a la investigación de delitos contra la propiedad; ha descubierto a una presunta red de abogados y notarios que están falsificando documentos para robarle las propiedades a terceras personas. Cuando se conoce de las investigaciones realizadas, se amenaza a la fiscal, exigiéndole que renuncie a seguir haciendo las pesquisas que hace o que tendrá consecuencias. A su lugar de trabajo y ante la presencia de otras personas, se le hacen las amenazas.

Hemos tenido información que se está atendiendo y buscando solución razonable a la situación de la señora fiscal.

Estos funcionarios probos e independientes, viven su realidad en total soledad, con una Corte Suprema de Justicia que no ha sido capaz de respaldar la judicatura, que ha guardado silencio cuando a funcionarios judiciales de reconocida honorabilidad y responsabilidad se les está haciendo acusaciones públicas de manera irresponsable; tampoco ha habido el respaldo de las asociaciones de abogados honestos o de las otras judicaturas; es claro que las consecuencias que ha traído a estos funcionarios el ser independientes, salpica de temor a todo el gremio y se asume una prudencia a ultranza que les obliga a guardar silencio. Ojalá que no les lleve también a negarse a ser independientes.

Parecería que en el sistema de justicia de Guatemala, ser funcionaria o funcionario independiente trae consecuencias negativas ya que se convive con una élite económica que no quiere ceder ni un ápice de su poder y va a hacer lo que sea, para mantener sus privilegios.

Desde FESPAD nuestro saludo respetuoso y solidario a la señora Fiscal General, Paz y Paz y a su equipo de valientes asesores y auxiliares fiscales; también a la juezas Barrios y Bustamante, al juez Xitumul de Paz; al juez Gálvez y la jueza Aifán Dávila, la Magistrada Fernández y los Magistrados Valencia y de León, y otras y otros que sin duda se están esforzando por dar su mejor contribución desde el puesto que desempeñan por construir democracia y Estado de Derecho a partir de impartir justicia en apego total a la Constitución, en respeto a los tratados internacionales que son leyes de la República, sometidos únicamente a la Constitución y a la ley, en desafío de los poderes fácticos.

Nuestro respaldo a sus funciones, sin duda que son constructores y constructoras de un futuro de paz y democracia en Guatemala. Van a pasar a la historia.

San Salvador, 10 de abril de 2014

**Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
F E S P A D**

Con el auspicio de²:



² El contenido del documento no es responsabilidad de los auspiciantes